

## POPULAR SANTA FE S.A.S.

### ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en autos Caratulados "POPULAR SANTA FE SAS S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (CUIJ 21-25134380-9) se publican edictos conforme lo normado en el art. 10 de la L.G.S. para dar conocimientos de los siguientes datos de la sociedad en Constitución: 1) Datos de los socios: Darío German QUIROGA, D.N.I. N° 25.546.901, CUIT N° 20-25546901-1, nacido el día 08 de Febrero de 1977, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, comerciante, con domicilio real en Miguel de Azcuénaga N° 163, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos, por derecho propio; Lisandro Javier MULLOR, D.N.I. N° 22.737.532, CUIT 20-22737532-9, nacido el 22 de Septiembre de 1.972, estado civil soltero, sexo masculino, abogado, nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Tucumán N° 245 1° "A" de la ciudad de Paraná, departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos, por derecho propio; Emiliano SOLARI, D.N.I. N° 22.342.392, CUIT 20-22342392-3, nacido el 24 de Noviembre de 1.971, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Ruth Frenkel D.N.I. N° 22.342.064, sexo masculino, Arquitecto, nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 140 de la ciudad de Paraná, departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos; Sergio Eduardo GASTIAZORO, D.N.I. N° 13.182.678, CUIT 20-13182678-9, nacido el 29 Octubre de 1957, estado civil casado en primeras nupcias con Nélide Petrona Panizza DNI 13.382.108, sexo masculino, Ingeniero en Contrucción, nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Perú 614 de la ciudad de Paraná, departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos; Edith Liliana BERNHARDT, DNI N.º 14.367.514 CUIT 27-14367514-4, nacido el 23 de Mayo de 1.962, estado civil casada en primeras nupcias con Luis Adrián Bassi D.N.I. N° 14.830.310, sexo femenino, comerciante, nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Rosario Del Tala N.º 423 de la ciudad de Paraná, departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos, Edmundo ARMANDO, DNI N.º 25.904.338, CUIT 20-25904338-8, nacido el 4 de Noviembre de 1977, estado civil soltero, sexo masculino, comerciante, nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Presidente Perón N° 636 de la ciudad de Resistencia, departamento de San Bernardo, provincia de Chaco; 2) Fecha del instrumento de constitución: 01/11/2023; 3) Denominación de la sociedad: POPULAR SANTA FE S.A.S.; 4) Domicilio de la sociedad: Ituzaingó N° 1117 de la ciudad de Santa Fe, departamento la Capital, de la Provincia de Santa Fe; 5) Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades a) El desarrollo de actividades del rubro gastronómico, mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías y casas de comidas para llevar, b) La compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios, comestibles y bebidas en general. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor y realizar operaciones afines o complementarias de cualquier clase, c) Explotar concesiones, patentes y/o franquicias nacionales o extranjeras y/o concederlas, d) Explotación, organización y/o participación en eventos gastronómicos, ferias, espectáculos y/o actividades similares. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto; 6) Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; 7) Capital social: pesos dos millones con/00(\$ 2.000.000); 8) Órganos de administración y fiscalización, accionistas Edith Liliana Bernhardt y Emiliano Solari, revestirán el carácter de administradores titulares (durando en sus funciones hasta ser removidos por justa causa) y prescinde de órgano de fiscalización; 9) Representación Legal: accionistas Edith Liliana Bernhardt y Emiliano Solari, revestirán el carácter de administradores titulares y accionista Sergio Eduardo Gastiazoro, revestirá el carácter de Director Suplente; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 10 de mayo de 2024. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 200 520283 May. 16

---

**'RPB ENVASE S.A.S.'**

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de 'RPB ENVASE S.A.S.' s/ constitución de sociedad - Expediente N° 230 /2024

Integrantes: Basano Rene Pedro, apellido materno Trucco, DNI N° 14.506.828, CUIT N° 20-14506828-3, de nacionalidad argentino, nacido el 11/08/1961, de estado civil casado en primeras nupcias con Falchini Cristina Marisa de Pompeya; de profesión comerciante, con domicilio en Crucero General Belgrano N° 64 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe; la Sra. Falchini Cristina Marisa de Pompeya, apellido materno Viglianco, DNI N° 17.390.731, CUIT N° 27-17390731-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 20/11/1964, de estado civil casada en primeras nupcias con Basano Rene Pedro; jubilada, con domicilio en Crucero General Belgrano N° 64 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Denominación de la sociedad: 'RPB ENVASE S.A.S.'-

Domicilio social: Crucero General Belgrano N° 64 de Rafaela, departamento Castellanos, de la provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades:

A) Servicios: representaciones, comisiones, consignaciones por intermediación en la compra-venta de envases de cartón, etiquetas y afines; en proceso de producción o en cualquiera de sus formas por cuenta propia o de terceros.

B) Comercialización, distribución y venta de productos elaborados por terceros; de envases de cartón, etiquetas y afines; y cualquier otro objeto que revistiere la calidad de accesorio al principal con la finalidad del cumplimiento de este objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de CINCUENTA (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), representado por QUINIENTAS ( 500) acciones ordinarias de MIL(\$1.000,00) pesos, de valor nominal cada una.

Órgano de administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador -

Representante - Titular: BASSANO, RENÉ PEDRO, DNI N° 14.506.828, CUIT.20-14506828-3 y  
Suplente: FALCHINI, CRISTINA MARISA DE POMPEYA, DNI N° 17.390.731, CUIT.27-17390731-7.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

RAFAELA, 10 de mayo de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti. Secretaria.

\$ 180 520232 May. 16

---

### **MIGUEL TORRES S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Dra. María Julia Petracco (Secretaria) se hace saber que en autos: "MIGUEL TORRES S.A. S/ DESIGNACION DE ADMINISTRADORES" CUIJ 21-05794089-9, , se hace saber que con fecha 22/02/2023 se ordena la publicación del siguiente edicto

Por acta de Asamblea General Ordinaria N°30 de fecha 29/042022 se aprobó la designación de un nuevo Directorio por un período de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos:

Director Titular Presidente Sr. PEDRO JUAN TORRES, D.N.I. N°10.411.608, nacido el 10/09/1955, argentino, casado, con domicilio en Zona Rural (2631) Pueblo Miguel Torres, provincia de Santa Fe.-

Director Suplente Sra. ROSA MARIA TORRES, D..N.I. N°17.130.360, nacida el 24/12/1964 ,argentina, soltera, bailarina, con domicilio en Maipú N°506 1er. Piso A de Rosario, provincia de Santa Fe.-

Venado Tuerto, 19 de Agosto de 2022. Dra. María Julia Petracco (Secretaria).-

\$ 100 519887 May. 16

---

### **AVL INDUMENTARIA Y SEGURIDAD S.R.L.**

#### CONTRATO

1- Datos de los Socios: HERNÁN JUAN JIMENEZ, fecha de nacimiento 13 de Noviembre de 1974 , DNI N° 23.761.506, CUIT N° 23-23761506-9, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Massei, de profesión comerciante, domicilio electrónico oceanica@hotmail.com.ar, con domicilio real en calle Moreno 1296 de la ciudad de Totoras, Santa Fe, Argentina; MAILIN GLADYS VIERO, fecha de nacimiento 04 de Abril de 1985, DNI N° 31.535.711, CUIT N° 27-31535711-5, argentina, soltera, de profesión comerciante, domicilio electrónico maiviero@hotmail.com.ar, con domicilio real en calle Av. Jorge Cura 2642, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina y CRISTIAN OMAR AYALA, fecha de nacimiento 05 de Junio de 1982, DNI N° 29.480.977, CUIT 20-29480977-6, soltero, de profesión comerciante, domicilio electrónico ayalaco@hotmail.com.ar, con domicilio real en calle Av. Jorge Cura 2642, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

2- Fecha del Contrato Social: 10 de Abril 2024.

3- Domicilio Legal: Jorge Cura 2642, Rosario, Provincia de Santa Fe.

4- Denominación Social: AVL INDUMENTARIA Y SEGURIDAD S.R.L.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en los ramos minoristas o mayoristas a: 1) La fabricación y/o venta, sea como mayorista, distribuidor minorista y/o distribuidor de prendas y accesorios de vestir, productos textiles, elementos de protección personal, ropa de trabajo y/o prendas de cuero. A esos fines, la sociedad podrá efectuar la totalidad de los actos legalmente permitidos tendientes a la consecución del objeto propuesto, pudiendo comercializar, importar o exportar artículos vinculados a su actividad, y/o tomar financiación; realizar inversiones, recurrir a préstamo y financiamiento bancario y/o financiero sea como acreedora y/o deudora, prestar fianzas, avales y/o garantías y la realización de cuanto acto sea necesario a los fines propuestos.

6- Plazo de Duración: 20 años a contar desde fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: El capital Social es de Dos Millones quinientos mil pesos (2.500.000), representado por cien (100) cuotas sociales de veinticinco mil (25000) pesos, valor nominal cada una.

8- Órganos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en sus cargos mientras los socios reunidos en asamblea no revoquen sus mandatos. A tal fin se usaran sus propias firmas con el aditamento de "gerente" o "socio gerente" según sea el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año

\$ 300 519801 May. 16

---

**AGROINDUSTRIAS REGIONALES S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 228/2024 CUIJ 21-05396625-7, se publica lo siguiente. La sociedad AGROINDUSTRIAS REGIONALES S.A. (CUIT N° 30-70973139-0) mediante Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 10/04/2024 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Boustani, María del Mar, DNI 26.349.746 (CUIT 27-26349746-0), apellido materno Bertola, nacida el 08/12/1977, de estado civil casada, domiciliada en calle México 2077 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. DIRECTORES TITULARES: Boustani, Antonio Carlos, DNI 8.027.676 (CUIT 20-08027676-2), apellido materno Gatas, nacido el 22/06/1945, de estado civil casado, domiciliado en Av. Zobboli 416 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Y Parissenti, Román Rodolfo, DNI 22.364.859 (CUIT 20-22364859-3), apellido materno Espínola, nacido el 03/10/1971, de estado civil casado, domiciliado en México 2077 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Albertengo, Nicolás, DNI 29.012.559 (CUIT 20-29012559-7), apellido materno Scarafia, nacido el 10/09/1981, de estado civil casado, domiciliado en Bernardo Irigoyen 644 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Verónica Carignano, Secretaria.

\$ 80 519713 May. 16

---

### **AGROFEDERAL S.A.**

#### ESTATUTO

Por acta de asamblea N° fecha 03 de Julio del 2023 y por acta de directorio de distribución de cargos se aprobó la nueva conformación del directorio de AGROFEDERAL S.A. quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: VICTOR PABLO MONTI DNI N° 25.204.260 CUIT N° 20-25204260-2 VICEPRESIDENTE, MARIA LAURA ARNOLFO DNI N° 24.720.395 CUIT N° 27-24720395-3, ambos domiciliados en Av. Fuerza Aérea N° 2350 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, barrio Funes Hill lote 241 DIRECTORA SUPLENTE: MARIA INES MONTI DNI N° 23.848.854 CUIT N° 27-23848854-6, domiciliada en Independencia N° 2638 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe. El presente edicto, fue ordenado en autos AGROFEDERAL S.A. s/Directorio - CUIJ n° 1586/2024) en trámite ante el Registro Público de Comercio.

\$ 50 519798 May. 16

---

### **AGROFIDI COMERCIAL S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace haber que en los autos caratulados: "AGROFIDI COMERCIAL S.R.L. s/Transferencia de Cuotas Por Fallecimiento Socio", Expte. N° 2105538223-6, 1532/2024, se ordenó la publicación del presente

Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, en el Decreto que establece lo que sigue: "ROSARIO, 02 de Mayo de 2024 Acompañe publicación de ley, un informe sobre el estado concursal y declaración jurada (p.e.p) de los herederos. Vista a la A.P.I. Acompañe declaración jurada informando beneficiario final de la persona jurídica, con firma certificada. Acredite la libre inhibición del causante y de Graciela Meiners." Fdo. Dr. Coronel. Secretario. Todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: "OSSOLA, LUIS BAUTISTA s/Sucesorio" (CUIJ 21-02962513-9), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicados ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ma. Nominación Rosario, a cargo del Dr. Villanueva (juez), secretaría de la Dra. Vanina Carla Grande, se ha ordenado al Registro Público que sirva transferir las cuotas sociales de LUIS BAUTISTA OSSOLA, D.N.I. 6.297.271, en la Sociedad "AGROFIDI COMERCIAL SRL", CUIT 30-71570295-5, con domicilio en calle Rioja 1474 Piso 6 de Rosario, inscripta en el Registro Público de Rosario en "Contratos" al T° 168 F° 23173 N° 1410 de fecha 10 de Agosto de 2017. La transferencia se hace a las herederas declaradas en autos, según los siguientes datos y en la siguiente proporción: a) La cantidad de 122.500 cuotas sociales a GRACIELA BEATRIZ MEINERS, DNI 5.588.251, CUIL 27-05588251-2, con domicilio en calle San Luis 401 P°16 de Rosario, Pcia. De Santa Fe, de estado civil Viuda, Jubilada, fecha de nacimiento 27/02/1947.b) b) La cantidad de 122.500 cuotas sociales a MARIELA OSSOLA MEINERS, DNI 25.648.810, CUIL 27-25648810-3, con domicilio en calle San Luis 401 P°16 de Rosario Pcia. de Santa Fe, de estado civil Divorciada, de Profesión Veterinaria, fecha de nacimiento 17/05/1977. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 200 519655 May. 16

---

### **ACOPLADOS RURALES S.A.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Se hace saber que por resolución en Acta de Directores de Acoplados Rurales SA de fecha 01/07/2023 se ha dispuesto Cambio domicilio sede Social y fiscal de Acoplados Rurales S.A. en un edificio de oficinas en calle Córdoba N° 01.330 piso 5 of. 4 de la localidad de Rosario.

\$ 50 519628 May. 16

---

### **BISIGNANO S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar dispuesto e los autos caratulados: "BISIGNANO S.A. s/Designación de Autoridades" CUIJ N° 20-05213098-8, que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fines de publicar la designación de autoridades de la firma "BISIGNANO S.A., establecida en asamblea general ordinaria N° 33 realizada el 31 de octubre de 2023, aceptados y distribuidos los cargos en reunión de directorio N° 158 de fecha 31 de octubre

de 2023 de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Dante Bisignano, DNI N° 23.350.753, domicilio en Lisandro de la Torre 577, San Carlos Centro; Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Rubén Horacio Paporello, DNI N° 13.105.031, domicilio en Pasaje Obreros del Vidrio 2295, San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Vocal Titular: Fabián Víctor Jesús Valentini DNJ N° 16424488, domicilio en Sarmiento 273, San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Dante Leonardo Bisignano, DNI N° 6.208.156, domicilio en Tomas Lubary 571, San Carlos Centro. Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Jorge Luis Bocca, DNI N° 11.118.161, domicilio en Zona Rural S/N Costa Hermosa, Cayasta, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de abril de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 519671 May. 16

---

### **CHACREANDO S.R.L.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, en autos: "CHACREANDO S.R.L. s/Designacion De Gerentes", se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N2 19.550 y de acuerdo a Dictamen de fecha 06 de mayo de 2.024:

Por medio del Acta de Reunión de Socios N° 04 de fecha 05 de abril de 2024, se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente, de " CHACREANDO S.R.L." a la señorita MARCELA VERONICA MATSUDA, D.N.I. N° 30.830.192, CUIT N° 27-30830192-9, de apellido materno Birocco, nacida el 14 de febrero de 1.984, argentina, de profesión Ingeniera Agrónoma, de estado civil soltera, domiciliada en Lisandro de la Torre N° 849 piso 2 Dto.B de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo y se compromete a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el Contrato Social y la Ley 19.550 y sus modificatorias.VENADO TUERTO, 07 de mayo de 2.024.

\$ 65 519802 May. 16

---

### **BLD FINANZAS S.A.**

## ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de abril de 2024, los accionistas de BLD FINANZAS S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio:

- Director Titular y Presidente del Directorio Señor Fabio Jesús Bini: titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.142.164, constituyendo domicilio en Av. Pellegrini 2394, Piso 12 A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

- Director Titular y Vicepresidente del Directorio Señor Sebastián Raúl Albanesi: titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.116.325, constituyendo domicilio en Avenida Illia 1515 bis UF 172, ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

- Director Titular del Directorio Señor Marco Julián Brunori: titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 25.951.739, constituyendo domicilio en calle 9 de julio 1045, Camilo Aldao, Córdoba.

- Director Suplente Señora Georgina Ivón Taormina: titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.965.280, constituyendo domicilio en calle Santiago 1070 Piso 1ro., de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Asimismo, han resuelto mantener el régimen de Sindicatura, designando a:

- Síndico titular Señor Guillermo Cubilledo: titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.923.324, constituyendo domicilio en Chacabuco 1330 Piso 8, de la ciudad de Rosario.

- Síndico suplente Señora Maria Gabriela de Bonis: titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.466.564, constituyendo domicilio en Chacabuco 1330 Piso 8 de la ciudad de Rosario.

\$ 200 519706 May. 16

---

**BELCAB S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en el RPC de la Incorporación de Socio, Aumento de Capital y redacción de un texto ordenado, bajo las siguientes bases:

En la localidad de Chapuy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de marzo de 2023, entre ANTONIO GUILLERMO CABRER, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1961, de apellido materno Cifre, DNI N°14.586.921, CUIT: 20-14586921-9, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Avda. Roperti N° 391 de la ciudad de Teodelina, Departamento General López, divorciado según acta N° 633,T° XXIII, Folio 154 de fecha 2 de junio



de 2017, en la Ciudad de Venado Tuerto, FEDERICO CABRER de apellido materno Beltrán, argentino, nacido el 21 de abril de 1990, DNI 35.032.064, CUIT N° 20-35032064-5 de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle 59 N° 435 de Villa Cañas, todos los nombrados hábiles para contratar, y únicos socios de BELCAB SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos con fecha 6 de agosto de 2002, al Tomo 1, Folio 247/248, N° 254, modificada con fecha 6 de diciembre de 2005, inscripta la modificación en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en Contratos con fecha 20 de junio de 2006, al Tomo IV, Folio 065, N° 924, modificada con fecha 1° de enero de 2016, inscripta la modificación en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en Contratos al Tomo 12, Folio 152 N° 2997, con fecha 14 de septiembre de 2016, resuelven por unanimidad: PRIMERO: la incorporación de ROSANA SABINA CORNA de apellido materno SUCHETTI, nacida el 14 de octubre de 1976, de profesión productor agropecuario, domiciliada en Avda. Roperti N° 391 de la ciudad de Teodelina Departamento General u López, soltera, SEGUNDO: AUMENTAR EL CAPITAL: El capital social establecido en el artículo Y se incrementara en la suma de pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$687.500,00)- (seiscientos ochenta y siete mil cuotas de \$1 cada una). El señor FEDERICO CABRER suscribe la cantidad de trescientos treinta y un mil doscientos cincuenta (331.250) cuotas de \$1 cada una, o sea Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$331.250,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) o sea la cantidad de pesos ochenta y dos mil ochocientos doce con 30/100 (\$82.812,50), en este acto, y el saldo de pesos doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete con 50/100 (\$248.437,50), dentro de los veinticuatro meses de la fecha de modificación del contrato, y la señora ROSANA SABINA CORNA suscribe la cantidad de trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (356.250) cuotas de \$1 cada una, o sea Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$356.250,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) o sea la cantidad de pesos ochenta y nueve mil sesenta y dos con 50/100(\$89.062550), y el saldo de pesos doscientos sesenta y siete mil ciento ochenta y siete con 50/100 (\$267.187,50), dentro de los veinticuatro meses de la fecha de modificación del contrato, quedando redactado el artículo de la siguiente manera: ARTICULO Y: CAPITAL Y APORTES: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$1.187.500), dividido en UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS DE CUOTAS (1.187.500) por un valor nominal de PESOS UNO (\$1) Cada una, que los socios suscriben: El señor ANTONIO GUILLERMO CABRER suscribe cuatrocientos setenta y cinco mil (475.000) cuotas : (1e capital, o sea pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$475.000,00) los cuales se encuentran totalmente suscriptos e integrados, el señor FEDERICO CABRER, quien suscribe trescientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (356.250) cuotas de capital, o sea, la cantidad de pesos trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$356.250,00) de los que ya ha integrado pesos veinticinco mil (\$25.000,00), en este acto integra la cantidad de pesos ochenta y dos mil ochocientos doce con 50/100 (\$82.812,50) y el saldo restante de doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete con 50/100 (\$248.437,50) dentro de los veinticuatro meses de la fecha de modificación, y ROSANA SABINA CORNA suscribe la cantidad de trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (356.250) cuotas de \$1 cada una, o sea Pesos trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$356.250,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) o sea la cantidad de pesos ochenta y nueve mil sesenta y dos con 50/100(\$89.062,50), en este acto ,y el saldo de pesos doscientos sesenta y siete mil ciento ochenta y siete con 50/100 (\$267.187,50), dentro de los veinticuatro meses de la fecha de modificación del contrato. TERCERO: Los socios convienen, según la modificación realizada; redactar el siguiente TEXTO ORDENADO:BELCAB SRL

ARTICULO 1: DENOMINACION: La sociedad girara bajo la denominación de "BELCAB SRL".-  
ARTICULO II.- DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Chapuy, Departamento de General López de la Provincia de Santa Fe, Republica Argentina, pudiendo por resolución unánime de los socios, cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo, establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del País y/o del Extranjero.-  
ARTICULO III: DURACION: El termino de duración se fija en NOVENTA Y NUEVE

AÑOS a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.-: ARTICULO IV: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con estos, la producción, elaboración,

transporte, comercialización, importación y exportación de productos agrarios, sus insumos y sus derivados o subproductos y la realización de servicios conexos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- ARTICULO V: CAPITAL Y APORTES: El Capital Social se fija en la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS, (\$1.187.500,00) dividido en UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS DE CUOTAS por un valor nominal de PESOS UNO (\$1) cada una, que los socios suscriben: El señor ANTONIO GUILLERMO CABRER suscribe cuatrocientos setenta y cinco mil (475.000) cuotas de capital, o sea pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$475.000,00) los cuales se encuentran totalmente suscriptos e integrados, el señor FEDERICO CABRER, quien suscribe trescientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (356.250) cuotas de capital, o sea, la cantidad de pesos trescientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (\$356.250,00) de los que ya ha integrado pesos veinticinco mil (\$25.000,00), en este acto integra la cantidad de pesos ochenta y dos mil ochocientos doce con 50/100 (\$82.812,50) y el saldo restante de doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete con 50/100 (\$248.437,50) dentro de los veinticuatro meses de la fecha de modificación, y ROSANA SABINA CORNA suscribe la cantidad de trescientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (356.250) cuotas de \$1 cada una, o sea Pesos trescientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (\$356.250,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) o sea la cantidad de pesos ochenta y nueve mil sesenta y dos con 50/100(\$89.062,50) en este acto, y el saldo de pesos doscientos sesenta y siete mil ciento ochenta y siete con 50/100 (\$267.187,50), dentro de los veinticuatro meses de la fecha de modificación del contrato. ARTICULO VI: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligaran legalmente a la misma.- Duraran en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.- No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: a)- Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por los incisos uno al cuatro y siete al quince, del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto "5965/63"; b)- Tomar representaciones, comisiones y distribución de los servicios que hacen a su objeto o asociarse a terceros; c)- Celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; d)- Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la Republica Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado del país o extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e)- Otorgar poderes general y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellos.- ARTICULO VII:- FISCALIZACION- REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios

sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios o los gerentes.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano

de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de la Ley-ARTICULO VIII.- BALANCES Y DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y PERDIDAS: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta (30) de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.- Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlos a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones, la cláusula séptima.- Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos, a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetada por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas.- El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación.- Si en el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinarán, el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "reserva legal", hasta que la misma alcance el veinte Pro ciento (20%), del Capital Social.- Podrán constituirse, además, otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550.- Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma Ley, para el caso de

existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá a los socios a prorrata de importes y tiempo de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.- Si el ejercicio arrojara pérdidas, estas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto a la reserva legal, en cuyo caso no distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550.- Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.- ARTICULOS IX.- CESION DE CUOTAS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo.- Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152.- Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente las circunstancias a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia: en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la Sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.- ARTICULO X.- FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causal legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar por: a)- Continuar en la Sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado.- En este caso, los sucesores, o sus representantes legales, deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, que no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores: o b)- Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o eliminado puedan tener, con relación al Balance General que se practicara a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta días de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación unificando su personería.- En el caso del apartado b), el importe resultante se le abonará a los

herederos o sucesores en seis cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, con mas el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta días, no pudiendo pretender los herederos o sucesores, participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedara sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el termino de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insanía, ausencia o. exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este articulo.-ARTICULO XI: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La Sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el articulo 94 de la Ley 19.550.- En tal caso, la liquidación se practicara por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado.- Los liquidadores actuaran de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.- Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a)- Se reembolsaran las cuotas del Capital según su valor actualizado a moneda constante y b)- El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.- ARTICULO XII.- PROHIBICIONES A LOS SOCIOS: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto de la sociedad, fuera de la misma.- La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerara utilidad de la sociedad y habiendo perdidas será de cuenta exclusiva del socio interviniente, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. ARTICULO XIII, DIFERENCIA ENTRE LOS SOCIOS: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Rufino, a cuya competencia se someten los socios expresamente renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderle.- Ante este acto los socios acuerdan: a)- Establecer la sede social en Ruta 90 km 143, de la localidad de C, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, b) Designar gerente de la sociedad al señor ANTONIO GUILLERMO CABRER, cuyos datos personales se han conginado supra, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.- Y continúan diciendo los comparecientes que bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. La fecha del instrumento modificadorio es el 17 de marzo de 2023.

\$ 650 519593 May. 16

---

## **BATTAGLIA SRL**

### **CONTRATO**

SOCIOS: YOLANDA MABEL BATIAGLIA, nacida en Rosario el 8/9/1953, casada en primeras nupcias con Hugo Bufarini, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ibarlucea Norte N° 431 de la ciudad de Rosario, DNI N° 10.865.606. RENATA FLORA BIASIN, nacida en Rosario el 13/09/1980, divorciada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Av. Wheelwright N° 1707 Piso 11 Dpto. "A" en la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 28.407.042. HANNA

DANIELA MARIA, nacida en Rosario el 20/06/1 964, casada en primeras nupcias con José Dardo Battaglia, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Avda. Fuerza Aérea 3104 de la ciudad de Funes, DNINro: 17.229.284.Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la Prórroga 24 de Abril de2024.Denominación Social: BATTAGLIA S.R.L.Domicilio de la Sociedad: Reconquista 798 de la ciudad de Rosario.

PLAZO DE DURACION: 30 años a partir de su inscripción de la Reconducción (12/05/2009) NUEVO VENCIMIENTO: 12/05/2039.

CLAUSULA TERCERA: La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de la inscripción de la reconducción (12/05/2009). Nuevo vencimiento 12/05/2039.Lo que se publica a los efectos legales. Rosario: 3 de Mayo del 2024.

\$ 50 519613 May. 16

---

**CREVA S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa lo sgte.:

DATOS DEL PRESIDENTE: Marcelo Horacio Cudos, argentino, D.N.I. N° 26.193.882, C.U.I.T. N° 20-26193882-1, nacido el 15 de febrero de 1978, estado civil divorciado de primeras nupcias de María Fernanda Sánchez según sentencia de fecha 23/02/2017 dictada por el Juzgado de Familia N° 5 de Rosario, de profesión empresario, domiciliado en Avenida Cándido Carballo N° 230, Edificio 5, Dpto. "C", de la ciudad de Rosario.

\$ 50 519767 May. 16

---

**CUATROMASUNO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 17 de Noviembre de 2023. SOCIOS: Sr. MARTIN RODRIGO BALARINO, argentino, de apellido materno de la Lama, nacido el 4 de Agosto de 1975, D.N.I. N° 24.586.339, CUIT N° 20-245863390. de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Iriondo N° 1260. 7D. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, martinbalarino@transban.com.ar Sra. MARIA CRISTINA CAICIA, argentina, de apellido materno Travaglini, nacida el 3 de Agosto de 1952, D.N.I. N° 10.594.1551 CUIT N° 27-10594155-8, de estado civil divorciada, comerciante, domiciliada en calle 2509 Terracina TRL, Venice, FL 34293, del Estado de la Florida, EE:UU: y Sr. GUSTAVO FABIAN

VALLEJOS, argentino, de apellido materno Gonzalez, nacido el 2.15, de Noviembre de 1982, D.N.I N° 30.002.723, CUIL 20-30.002.723-8, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Alem N° 4052, de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.gustallejos82@gmail.com, CEDENTE: Sra. MARIA CRISTINA CAICIA. CESIONARIOS Sr. MARTIN RODRIGO BALLARINO y GUSTAVO FABIAN VALLEJOS. La Sra. MARIA CRISTINA CAICIA, titular de 28 (Veintiocho) cuotas sociales, cede, vende y transfiere el total de las cuotas sociales que tiene suscripta e integradas osea la cantidad de 28 (Veintiocho) cuotas en "CUATROMASUNO de valor nominal \$ 1.000v- (Pesos Mil) cada una de dichas cuotas, de siguiente manera: al Sr. MARTIN RODRIGO BALARINO, día cantidad de 3 (Tres) cuotas de \$ 1.000.. (Pesos un mil) que representan la cantidad de \$ 3.000. (Pesos tres mil) y al Sr. GUSTAVO FABIAN VALLEJOS, la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos un mil) que representan la cantidad de \$ 25.000. (Pesos Veinticinco mil) del capital social. DENOMINACION: CUATROMASUNO S.R.L, DOMICILIO: Av. De la Libertad 94 (y Necochea), de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CAPITAL SOCIAL: \$ 280.000, (Pesos mil). DIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo un gerente el Sr. MARTIN RODRIGO BALARINO.

\$ 200 519784 May. 16

---

### **CABLE Y DIARIO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: "CABLE Y DIARIO SOCIEDAD ANONIMA s/ Designación De Autoridades" Expte. 2105213711-7 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 05 de abril de 2024 se ha resuelto designar nuevos integrantes del Directorio por un período anual, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. José Manuel Bartes, apellido materno Bachini, argentino, empresario, casado, DNI 20.149.141, CUIL 2020149141 -0, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2067 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Carlos Hugo Pensiero, casado, apellido materno Pasquinelli, CUIL 2314760543-9, DNI 14.760.543, argentino, Contador Publico Nacional - empleado, domiciliado en Luciano Torrent 943 de esta ciudad; Director Suplente al Sr. Enrique Guillermo Llapur, casado, de apellido materno Ibellinzona, CUIL 20-14830976-1, DNI 14.830.976, argentino, empleado, con domicilio en Llerena 765 de esta ciudad.. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Abril de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 519711 May. 16

---

### **CONSTRUYA AL COSTO**

#### MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Socios Cedentes: GUSTAVO MARTIN ETCHANCHÚ, DNI N° 22.551.109, CUIT 2022551109-9.

argentino, soltero, nacido el 24/03/1972, con domicilio en Laprida 1337 P 1 Dto 1, Rosario, Prov. de Santa Fe, de Profesión Ingeniero Mecánico y SERNA DAVID JOSE, DNI 21.503.084, CUIT 23-21503084-9, casado en primeras nupcias con María Carolina Olivera, DNI 23.214.153, argentino, nacido el 19/4/1970, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Laprida 1337 P1 Of 1, Rosario.

Socio Adquirente: DIEGO SEBASTIAN AGUIRRE, DNI 26.058.102, CUIT 20 26058102 4, argentino, nacido el 24/06/1977, Casado en primeras nupcias con Romina Fernanda Carretero, con domicilio Rioja 1275, Rosario, de profesión Contador Público

Cuotas Cedidas: Gustavo Etchanchú: dos (2) cuotas de capital de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una por un total nominal de pesos diez mil (\$ 10.000) y David Serna tres (3) cuotas de capital de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una por un total nominal de pesos quince mil (\$ 15.000).

Objeto: Comercial: Compra venta de materiales para la construcción, tanto al por mayor como al por menor. Compra venta de maquinaria para la construcción. Compra venta al por mayor y por menor de equipos de uso doméstico

Fabricación: Fabricación y Venta de productos herrería, aberturas de aluminio y productos de PVC. Fabricación y venta de muebles tanto de madera como metálicos. Elaboración y venta de hormigón.

Constructora: Construcción de inmuebles y sus partes.

Servicios: Alquiler de maquinaria para la construcción. Servicios de transporte automotor de cargas y almacenamiento.

Importadora: Importación de productos y exportación de los mismos incluso los de propia fabricación.

Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjeras, Financiación de créditos con o sin garantía, constituir prendas, hipotecas y otras garantías reales. Todo con ahorros propios.

La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Fecha de Resolución societaria: 13 de marzo de 2024.

\$ 100 519589 May. 16

---

**DOBLE VALOR S.R.L.**

## CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, entre el Sr. JOSÉ IGNACIO CHORZEPA, apellido materno Casim, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Stefani Garzón, de profesión contador, nacido el 1 de mayo de 1983, mayor de edad, D.N.I. Nro. 30.256.011, CUIT Nro. 20-30256011-1, domiciliado en calle Alvear 656 de la ciudad de Rosario y el Sr. BOCCA JOSE LUIS ANDRES, apellido materno Tempesti, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Cerrano María Florencia, de profesión contador y corredor inmobiliario Matrícula 1771 del Colegio de Corredores Inmobiliarios de Santa Fe sede Rosario, nacido el 04 de febrero de 1983, mayor de edad, D.N.I. Nro. 30.048.451, CUIT Nro. 20-30048451-5, domiciliado en calle Ernesto Palacio N° 9153 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificatorias en general.

1) DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "DOBLE VALOR S.R.L." DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Ernesto Palacio 9153.

2) DURACION: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) OBJETO: La sociedad tendrá los siguientes objetos: 1) La promoción, rehabilitación y reformas de todo tipo de edificaciones; 2) Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos, arrendarlos o desarrollar proyectos de edificios por cuenta propia sin intermediación o asociada a terceros. 3) Compraventa de inmuebles propios. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

3) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-) divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: JOSE IGNACIO CHORZEPA, suscribe mil quinientas (1500) cuotas, de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, o sea un capital de pesos un millón quinientos (\$1.500.000.-) y JOSÉ LUIS ANDRES BOCCA suscribe mil quinientas (1500) cuotas, de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, o sea un capital de pesos un millón quinientos (\$1.500.000.-). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo. El 25% lo han integrado al constituir la sociedad, lo que se justifica con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y el saldo del 75% se obligan a integrarlo en efectivo en el plazo de un año.

4) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de una o más personas socios o no. -En este acto se designa a JOSE IGNACIO CHORZEPA como socio gerente.

5) FISCALIZACION - REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y sus resoluciones, las que adoptarán según las mayorías establecidas en el art.160 de la Ley 19.550.

6) BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales



y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contables, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 130 519690 May. 16

---

**DISTRIBUIDORA INTEGRAL KING SRL**

**CONTRATO**

1) Denominación: Distribuidora integral King SRL

2) Socios VICTOR HUGO GRIMALDI, de nacionalidad Argentina, nacido el 21 de febrero de 1984, de profesión empleado, soltero, domiciliado en Mendoza 1155 4 "A" de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI 30.530.166 CUIT 20-30530166-4, mail distribuidoraintegralkingsr@gmail.com y la Sra EVANGELINA CELESTE STRAVALACI, de nacionalidad Argentina, nacida el 25 de noviembre de 1987, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Larrea 1250, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI 33.213.484, CUIT 27-33213484-7 mail evangecstravalaci@gmail.com

3) Fecha de constitución: 16/04/2024

4) Domicilio legal: Mendoza 1155 4 A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización al por mayor y por menor de productos de limpieza e higiene

6) Plazo: El término de duración se fija en 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$3.000.000. Son 3.000 cuotas de \$1.000 cada una.-

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como socio gerente al Sr Víctor Hugo Grimaldi.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

10) Fecha de Cierre del ejercicio económico: 31 de marzo de cada año.

\$ 100 519587 May. 16

---

**ESPASA S.A**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 102 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 30/04/2023, se procede a:

1) Designación del directorio, compuesto por 1 Director Titular a cargo de la Presidencia y 1 Director Suplente, a saber:

**DIRECTOR TITULAR (PRESIDENTE):** Ariel Osvaldo ESPASA, DNI 16.777.719, CUIT 20-16777719-9, argentino, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Congreso 506 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), aespasa@inforum.com.ar **DIRECTOR SUPLENTE:** Giuliana ESPASA, DNI 41.161.636, CUIT 27-41161636-9, argentina, de profesión chef, estado civil soltera, nacida en fecha 24/04/1998, con domicilio en calle Chiclana 737 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), giulianaespasa24@gmail.com. Se fija domicilio especial de los señores directores en calle Magallanes 3146 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 100 519688 May. 16

---

## EL GOSIR SRL

### CONTRATO

Fecha del Instrumento: 03 de Octubre de 2023.

**Socios:** SIREROL, GONZALO GERMAN, nacido el 02 de Agosto de 1990, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 804 de la localidad de Montes De Oca, departamento Belgrano, soltero, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.991.234. CUIT 20-34991234-2 y SIREROL, ALBERTO MIGUEL, nacido el 20 de Octubre de 1956, argentino, comerciante, domiciliado en calle Dr. Alem N° 957, piso 8, departamento B, de la Ciudad Pergamino, departamento Pergamino, casado en primeras nupcias con ROSSA, MONICA MARGARITA, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N92.495.088, CUIT 20-12495088-1.

**Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio en calle San Martín N° 804, en la localidad de Montes De Oca, código postal 2521, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta localidad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

**Razón Social:** La sociedad tendrá la denominación de AG COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**Plazo:** El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CUARTA:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: a); Servicios de Cobranza de

créditos otorgados a personas físicas y/o jurídicas, estatales y/o privadas por terceros; b) Comercialización y/o compraventa por mayor o menor de , Automóviles y Motocicletas nuevos o usados; c) Construcciones: M.-.' la realización de toda clase de proyectos estudios, construcciones y remodelaciones de viviendas individuales locales, galería, obras Civiles, de arquitectura y de ingeniería en general ya sean de carácter público y/o privado, por intermedio de los profesionales que correspondan; d) Comercialización y/o compraventa al por mayor y/o menor, importación y exportación, representación distribución, de productos, accesorios, partes y piezas para minería, ferrocarriles y agroindustria nuevos y/o usados; e) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresa de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionada con el objeto de la sociedad; f) Transportes de cargas, mercaderías, caudales, valores circulatorios, valores mobiliarios y documentos negociables en general, así como la admisión, transporte y entrega de correspondencia en general..

A ti J fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) divididos en tres millones de cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: SIREROL, GONZALO GERMAN, suscribe un millón quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que

representan un millón quinientos mil pesos del capital social; SIREROL, ALBERTO MIGUEL, suscribe un millón quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón quinientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio, SIREROL, GONZALO GERMAN, quien queda designado gerente. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 300 519599 May. 16

---

## **ENERGETICA INTEGRAL S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: "ENERGETICA

INTEGRAL S.A. s/ Designación de Autoridades" CUIJ 21-05794901-2, en fecha 06 de Mayo de 2024, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 22, de fecha 28 de Febrero de 2024, se eligieron los integrantes del Directorio de Energética Integral S.A., el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Oscar Rey, DNI N° 16.630.484; Vicepresidente: Analía María Urreta, DNI N° 21.534.292; Director Suplente: María Florencia Rey Urreta, D.N.I. N° 40.008.697, quienes constituyeron domicilio especial (art. 256 de la Ley 19550) en calle Centenario N° 45, de Rufino.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.-

Dra. María Celeste Rosso.- Jueza.- Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

\$ 50 519836 May. 16

---

## **ESTRUCTURARG S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 29 de abril del 2024, se ordena la siguiente publicación de edicto:

1) SOCIO: - PELLEGRINI IBAÑEZ LUCAS , DNI N.º 28.956.412, CUIT 20-28956412-9, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de noviembre de 1981, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado en primeras nupcias con María Marta Paulucci, domiciliado en calle Carlos XXII N C 654 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 06 de marzo 2024.

3) DENOMINACIÓN: "ESTRUCTURARG S.A.S."

4) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle Lisandro de la Torre Nro 1937 de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL:

La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

A) Ejecutar, proyectar, asesorar, dirigir y/o administrar la construcción de viviendas, edificios de departamentos en propiedad horizontal, edificios o instalaciones industriales, comerciales o rurales, planes colectivos de viviendas, urbanizaciones, obras civiles, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Podrá ser contratista del estado nacional, provincial o municipal.

B) Relevamientos topográficos y movimientos de suelos.

C) Refaccionar, mejorar y remodelar edificios, casas, departamentos, y en general, todo tipo de inmueble construido.

D) Compra y venta, consignación, representación o distribución de materiales para la construcción y módulos habitacionales prefabricados o industrializados de materiales diversos, armado y ensamblado de los mismos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: \$500.000 (pesos trescientos mil), representado por 500 acciones de \$1000 (cien pesos), valor nominal cada una.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

Se establece su composición unipersonal, designándose como Administrador y Representante Titular a PELLEGRINI IBAÑEZ LUCAS , DNI N.º 28.956.412, CUIT 20-28956412-9, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de noviembre de 1981, de profesión ingeniero civil, de estado civil 'asado en primeras nupcias con María Marta Paulucci, domiciliado en calle Carlos XXII N.º 1 654 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe. Y designándose como Administradora y Representante Suplente a Paulucci Maria Marta, DNI N.º 29.35 1 .168, CUIT 27-29351168-9, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de septiembre de 1982, de profesión empresaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Pellegrini Ibañez Lucas, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N.º 1723 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 170 519676 May. 16

---

**EASY PAQ S.A.**

ESTATUTO

Se hace saber que "Easy Paq S.A" con domicilio social en Ruta 34 S N.º. 4444 Unidad Funcional N.º 377 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria N.º. 1 celebrada el 7 de marzo de 2024, ha quedado integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: JULIETA VERÓNICA FORTUNATO, de apellido materno Garnier, argentina, soltera, D.N.I. N.º. 25.017.756, CUIT N.º 27-25017756-4, domiciliada Uruguay 2279 de la

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública y Director Suplente: CRISTIAN LEONEL URIA, de apellido materno Sforza, argentino, divorciado, D.N.I. N°. 22.896.337, CUIT N°. 20-22896667-3, domiciliado en calle Alvear N°. 916, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado; los designados aceptan los respectivos cargos en este acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades, en Uruguay N°. 2279 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 100 519763 May. 16

---

## **FLORES ACARREOS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 10 Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: FLORES ACARREOS S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, Expte. Nro. 448/2023, se ha dispuesto lo siguiente: Los Sres. DURAND CARLOS ALBERTO, argentino, nacida el 04 de Diciembre de 1980, con D.N.I. N°: 28.420.969, CUIT 20-28420989-4, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con CAPECCKI GABRIELA, con domicilio en calle Uruguay 104 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y CISNEROS LORENA GISELA, argentina, nacida el 17 de Noviembre de 1985 con D.N.I. N°: 31.663.383, CUIT 27-31663383-3, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Laprida 341 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe, se declaran únicos socios de la sociedad FLORES ACARREOS SRL". - Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 3110512019, en Contratos, al Tomo 15 Folio 22 N° 3464. Con fecha 22 de mayo de 2023 el Sr. DURAND CARLOS ALBERTO resuelve ceder dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales al señor ARRIETA NESTOR ADRIAN, D.N.I. 27.317.743, CUIT 20-27317743-5, argentino, soltero, nacido el 03 de mayo de 1979, comerciante, domiciliado en Belgrano 591 de la ciudad de Murphy, provincia de Santa Fe. La venta, cesión y transferencia que realiza el señor DURAND CARLOS ALBERTO a favor del señor ARRIETA NESTOR ADRIAN se realiza por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y ambas partes declaran que dicha suma fue abonada con anterioridad a este acto en dinero en efectivo.-. Presentes todos los socios integrantes de "FLORES ACARREOS SRL" prestan su total conformidad a esta cesión de cuotas sociales del socio DURAND CARLOS ALBERTO.- De este modo el Capital Social queda así conformado: CAPITAL: Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), es decir, VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una; la Sra. CISNEROS LORENA GISELA posee veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000) y el Sr. ARRIETA NESTOR ADRIAN, posee dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir pesos veinticinco mil (\$25.000).-Los socios en forma unánime acuerdan: Designar como gerente de la Sociedad a la señora CISNEROS LORENA GISELA, argentina, nacida el 17 de Noviembre de 1985 con D.N.I. N°: 31.663.383, CUIT 27-31663383-3, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Laprida 341 de la localidad de Murphy, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La Señora CAPECCKI GABRIELA, argentina, DNI 29.362.222, casada en primeras nupcias con DURAND CARLOS ALBERTO, presente en este acto, presta su consentimiento en los términos del art. 470 del código civil y comercial de la Nación a la cesión de cuotas sociales del Señor DURAND CARLOS ALBERTO. Venado Tuerto, 03 de mayo de 2024.

---

**BRAIDOT HÉCTOR LUIS Y BRAIDOT HUGO ALBERTO S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial —tercera nominación- Dr. Ramiro. Avilé Crespo, a cargo del Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados: Braidot Héctor Luis y Braidot Hugo Alberto »S.R.L., s/ adjudicación de cuotas sociales por sucesorio (mod. .Claus. Quinta, capital) - designación de autoridades Expte. . N° 16/2024 - CUIJ: 21-05292642-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

En autos Braidot, Héctor Luis s/Sucesorio”,,, Expte. N° 395/2018 - CUIJ 21 24878218-53 tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de -Distrito 4 Civil y Comercial -primera nominación de Reconquista Provincia de. Santa Fe, a cargo, del Dr. José María Zarza ‘-Juez-, Dra. Paola Milazzo -Secretaria-, » se dictó la Resolución» que se transcribe a continuación:’ Reconquista, 08 de marzo de 2019: AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados “Braidot,Hector Luis s/ Sucesorio, Expte. N° 395/2018, los que se tramitan por ante Oeste Juzgado de Primera” Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera nominación, y; CONSIDERANDO:. RESUELVO: Declarar que por ‘ fallecimiento de Héctor Luis, Braidot, son sus únicos y universales herederos, sin perjuicios de terceros su cónyuge supérstite, Alicia Maria Paulin y sus hijas llamadas Antonella Manen, Aneley Nazarena y Cindi Lara todas de apellido Braidot. Póngasele en posesión de, los bienes de la herencia no poseídos por terceras personas. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia e inscribábase en el Registro de Procesos Sucesorios. Notifique mediante cédula q los herederos en su domicilio, real. Fdo: Dr. Juan Manuel Antesiano Secretario- Dr. José María Zarza» -Juez. Habiéndose practicado las operaciones de inventario, avalúo, partición- y adjudicación se detalla a continuación las cuotas sociales adjudicadas en- la- entidad societaria: ,Braidot Héctor Luis ».y Braidot Hugo Alberto S.R.L., seguro lo siguiente; 1) Antonella Marlén Braidot, DNI: 37.713.509.2000 cuotas sociales 2) Aneley Nazarena Braidot, DNI 38.816.296, 2.000 cuotas sociales y 3) Cindi Lara Braidot, DNI; 40.056.479 2.000 cuotas sociales.

Por Resolución: Reconquista, 02 de marzo de 2023. Autos y vistos: Estos caratulados: Braidot, Héctor Luis s/Sucesorio. CUIJ: 21-24878218-5- Expte. N° ‘ 395/2-018, los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de ‘Distrito n 4 Civil y Comercial de la primera nominación, de esta Ciudad de Reconquista,...-, y; CONSIDERANDO. Que, puesta de manifiesto la ampliación de operaciones de inventario y avalúo, las mismas no fueron observadas. Que se ha corrido vista a la Caja. Forense, practicando dicho organismo la planilla de verificación correspondiente. Sin perjuicio de ello y previamente -oficiar que-ha de recabar la informativa registral pertinente, Se cumplimentará asimismo con las reposiciones pertinentes que se liquidarán por Secretaría; por todo lo expuesto es que; RESUELVO aprobar en cuanto por derecho corresponda las operaciones de partición y adjudicación practicadas a fs. . 167/170 -(cargo del 21/12/2022) ordenándose inscribir los bienes inventariados en favor, de los.- herederos adjudicatarios. A sus efectos líbrense los oficios pertinentes, Hágase saber, insértese el, original, agréguese copia. Notifíquese mediante cédula a los herederos en su domicilio real. Fdo: Dra. Paola Milazzo -Secretaria-; Dr. José María Zarza -Juez.

Por Acta de reunión de socios N° 7 del día 30 de septiembre de 2023 se resolvió inscribir las

cuotas sociales a nombre de las herederas adjudicatarias (Antonella Marlén Braidot, DNI: 37.713.5095 2.000 cuotas sociales; Aneley Nazarena Braidot, DNI: 38.816.296, 2.000 cuotas sociales y Cindi Lara Braidot, DNI: 40.056.547, 2.000 cuotas sociales.), modificar la cláusula quinta de capital y designar autoridades.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Braidot Hugo Alberto Seis Mil (6.000) cuotas sociales por un valor total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-); Braidot Antonella Marlén Dos Mil (2.000) cuotas sociales por un valor total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000); Braidot Aneley Nazarena Dos Mil (2.000) cuotas sociales por un valor total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000); Braidot Cindi Lara Dos Mil (2.000) cuotas sociales por un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Las cuotas sociales se integran de acuerdo al balance de subsanación confeccionado al 31/12/2017, que se aprueba conjuntamente con el presente contrato. Resuelven por unanimidad designar GERENTE TITULAR: al Sr. HUGO ALBERTO BRAIDOT, D.N.I. 17.747.682, CUIT: 20-17747682-0, de profesión empresario, de apellido materno Deán, argentino, casado, nacido el 01 de junio de 1966, de 57 años de edad, domiciliado en Zona Rural, Colonia Santa Ana, Provincia de Santa Fe. Designar GERENTE SUPLENTE: a ANELEY NAZARENA BRAIDOT, D.N.I. 38.816.296, CUIT: 27-38816296-75 de oficio administrativa, de apellido materno Paulin, argentina, soltera, nacida el 07 de septiembre de 1995, de 28 años de edad, domiciliada en Calle 107 N° 257, Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Dra. María Antonieta Nalip —Secretaria subrogante. Reconquista, 29 de abril de 2024.

\$ 1000 519687 May. 16

---

## **EMPRESARIOS SAN CEFERINO S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 13/03/2024 se ordenó la siguiente publicación de ADJUDICACION DE CUOTAS POR OFICIO SUCESORIO en "EMPRESARIOS SAN CEFERINO S.R.L." - Por Oficio nº 1840 de fecha 05 de octubre de 2023 en los autos caratulados: MACCARINI, TERESITA PASCUALINA s/Sucesión Testamentaria - CUIJ nº 21-26416394-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral, única nominación, de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Laura Barco. Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto se ha dispuesto dirigir al Registro Público de Venado Tuerto el presente a fin de que se sirva TOMAR RAZON Y PROCEDA A INSCRIBIR LA TRANSFERENCIA de la totalidad de las cuotas sociales que poseía la causante TERESITA PASCUALINA MACCARINI, LC nº 4.607.651, soltera, argentina, de profesión comerciante, nacida el 29/05/1944, apellido materno Boldrin, domiciliada en Ruta 93 s/n de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, CUIT nº 27-04607651-1, en la sociedad denominada EMPRESARIOS SAN CEFERINO SRL, CUIT nº 30-70819102-3, con domicilio legal en Ruta Provincial 93 Norte, de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en la Sección Contratos el 26/12/2002 al Tomo II, Folio 79/80 N° 340; consistente la participación de la causante en Diez Mil (10000) cuotas de \$ 10,- de valor nominal cada una, representativas de Pesos Cien Mil



(\$ 100.000,-) del capital social a favor de los herederos testamentarios declarados en autos: CAMILA CONTI CAVALLERA, DNI nº 51.356.728, soltera, argentina, nacida el 01/11/2011, apellido materno Cavallera, domiciliada en Calle Centenario 94 de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, CUIL n2 27-51356728-1, la cantidad de Cinco Mil (5000) cuotas de \$ 10 cada una, representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) del capital social; FRANCISCO CONTI CAVALLERA, DNI nº 51.356.729, soltero, argentino, nacido el 01/11/2011, apellido materno Cavallera, domiciliado en Calle Centenario 94 de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, CUIL nº 20-51356729-5, la cantidad de Cinco Mil (5000) cuotas de \$ 10 cada una, representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) del capital social.- Asimismo se transcribe íntegramente el decreto que ordena la presente inscripción: "FIRMAT, 27/09/2023.- Proveyendo escrito cargo nº 15874/2023: Agréguese las constancias acompañadas con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por el Tribunal. Líbrese oficio al Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto a los fines y como lo solicita. Por acompañado. Por autorizada" Fdo: Dr. Darío Loto (Secretario) Dra. Laura Barco (Juez).

\$ 250 519579 May. 16

---

## **GPS CONGELADOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación de la constitución de: "GPS CONGELADOS S.R.L.": Datos de los Socios: GUSTAVO JAVIER TORIBIO, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Agosto de 1965, de profesión piloto de línea aérea y estado civil casado en segundas nupcias con Ana Clara Rodríguez, con domicilio legal en calle Conesa número 2235 Piso 14, de Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; titular del DNI número 17.366.821 y C.U.I.L. 20-17366821-0; PAOLA ALEJANDRA D'ALLEVA, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Junio de 1979, de profesión comerciante y estado civil casada en primeras nupcias con Santiago Rodríguez, con domicilio legal en calle La Rastra número 3014 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; titular del DNI número 27.290.880 y C.U.I.T 2727290880-5 y; SANTIAGO RODRIGUEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Septiembre de 1978, de profesión comerciante y estado civil casado en primeras nupcias con Paola Alejandra D'Alleva, con domicilio legal en calle La Rastra número 3014 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; titular del DNI número 26.912.341 y CUIT 23-26912341-9, todos hábiles para contratar. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle La Rastra número 3014, de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración se fija hasta el día 30 de abril de 2034. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra y/o importación, depósito, fraccionamiento, envasado y; venta, distribución, exportación, consignación y cualquier otra forma de intermediación comercial, minorista y mayorista de productos alimenticios y helados. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00). Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios Paola Alejandra D'Alleva y Santiago Rodríguez, quienes la asumen con el carácter de "socio gerente", actuando en forma indistinta. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos. Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año. Patrocinante: Dr. C.P. Carlos F. Rodríguez. Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución de la Sociedad: Rosario, 04 de abril de 2024.

**FORMABA S.A.**

**ESTATUTO**

En la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de abril de 2024 se reúnen en la sede social de FORMABA S.A. sita en 12 de Octubre 502 de esta ciudad los miembros del Directorios. Acto seguido toma la palabra el Sr. Presidente don José Raúl Ban, quien da por iniciado el acto y expone que la reunión tiene por objeto la consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades y la Memoria, correspondiente al ejercicio económico número 23 cerrado el 31 de diciembre de 2023. El mismo manifiesta que ya es de conocimiento de los presentes en la reunión, el contenido de los documentos mencionados por el Presidente por haberlos recibido con antelación, proponiendo se omita su lectura y que si no hay objeción se aprueben dichos documentos. La moción es aprobada por unanimidad, en consecuencia también es aprobada por unanimidad la siguiente documentación: MEMORIA, la cual es dirigida a los señores accionistas y expresa lo siguiente: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes. el Directorio de tiene el agrado de someter a vuestra consideración esta Memoria, los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes, que reflejan la evolución y estado de la empresa al finalizar el vigésimo tercer ejercicio económico. En primer lugar decimos a los señores Accionistas que los estados contables correspondientes al mismo tercer Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 están expresados a Moneda Constante.

Luego de efectuadas todas las aclaraciones, creemos importante mencionar que el resultado del ejercicio ascendió a una ganancia de \$1411651,10. Efectuadas esta aclaración queremos proponer a los accionistas la distribución del mencionado resultado de la siguiente manera: a nuevo ejercicio \$ 1.411.651,10.

**CONVOCATORIA:** convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 28 de mayo de 2024 a las 11 horas en la sede social de la empresa, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO:** Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 INC.1 de la Ley 19550. **SEGUNDO:** Distribución de Utilidades y retribución del Directorio. **TERCERO:** Designación de los socios para firmar el acta de asamblea.

Aprobada la convocatoria y el orden del día, el presidente dispone que se efectúe la comunicación de rigor a los accionistas. Luego de un breve debate donde se aprueba por unanimidad todo lo actuado en el ejercicio y lo tratado en la presente reunión, se levanta la sesión siendo las 12 horas.

## AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley general de sociedades N° 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 28 días del mes de Enero del 2021, realizada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los accionistas de GAVIA SA, CUIT N° 30-71193408-8 sociedad que consta inscripta al TOMO 93, FOLIO 397, NÚMERO 16 de ESTATUTOS en fecha 09 de Enero de 2012 y modificaciones acordaron aumentar el capital social actual dentro del quintuplo por un importe de pesos veintinueve (\$29), elevándolo a la suma de pesos un millón novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta seis (\$1.999.356) mediante la emisión de veintiséis acciones preferidas nominativas no endosables categoría B de un peso de valor nominal cada una de ellas, con más una prima a considerarse y fijarse y conexas a prestaciones accesorias conforme artículo 05 del estatuto y tres acciones preferidas nominativas no endosables categoría A de un peso de valor nominal cada una de ellas con más una prima a considerarse y fijarse y conexas a prestaciones accesorias conforme artículo 05 del estatuto, ambas con prima de emisión, mediante la capitalización de obligaciones y deudas preexistentes de la sociedad.

\$ 100 519648 May. 16

---

## GRUPO ZECOM S.R.L.

### CONTRATO

Se informa que por instrumento de fecha 7 de diciembre de 2021 la sociedad resolvió: 1) Reconducir la sociedad, cuyo plazo venciera el día 09/10/2021, estableciendo un plazo de duración de diez (10) años contados a partir de la inscripción reconducción. En consecuencia la cláusula segunda del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Segunda - Plazo: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio"; 2) Aumentar el capital social de la sociedad en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), fijándolo en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500. 000). En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "Cláusula cuarta -: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1 .000) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Sebastián Zega suscribe ciento doce (112) cuotas de \$ 1.000 cada una de ellas equivalente a \$ 112.000 de capital social, el socio Mariano Zega suscribe ciento doce (112) cuotas de \$ 1 000 cada una de ellas equivalente a \$ 112.000 de capital social, el socio Enrique Zega (hijo) suscribe ciento doce (112) cuotas de \$ 1 .000 cada una de ellas equivalente a \$ 112.000 de capital social; y el socio Enrique Zega (padre) suscribe ciento sesenta y cuatro (1 64) cuotas de \$ 1 000 cada una de ellas equivalente a \$ 164.000 de capital social. El capital queda integrado con el capital anterior de \$ 300.000 más el aumento de \$ 200.000 integrando el 25% en este acto y el resto a partir del presente Instrumento y dentro de los dos años, todo en efectivo.

\$ 150 519717 May. 16

---

## **INTERMMETAL S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Lugar y fecha: Rosario, 30 de Abril de 2024.
- 2) Se decide la reconducción de la sociedad por el término de 25 años a partir de su inscripción en el R.P.C.S
- 3) Aumentar el capital: de \$ 5.000.- a \$ 6.000.000.- mediante capitalización de ajuste al capital y resultados no asignados.

Composición del capital luego del aumento:

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de: Pesos seis millones (\$ 6.000.000), dividido en seiscientos mil cuotas (600.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: Juan María Oglietti (420.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o la suma de pesos Cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000.-), y Paula Gabriela Oglietti (180.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o la suma de pesos Un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000.-).

- 4) Se ratifica como Socio Gerente al Sr. Juan María Oglietti
  - 5) Se ratifica la sede social en Avda. 16 Nro. 445 P.B. Las Parejas.
- \$ 100 519696 May. 16

---

## **INDUSTRIAS CROSSIO S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos: "INDUSTRIAS CROSSIO S.A s/Designación de Autoridades, se dispuso por Resolución de fecha 02/05/2024 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 17 del 5 de abril de 2024 y Acta de Directorio N° 49 del 5 de abril de 2024, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: LORENA ELENA CROSSIO, D.N.I. N° 23.356.669, domiciliada en calle Junín 255 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 25/12/1973, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Ferraris; VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS CROSSIO, D.N.I. N° 20.195.131, domiciliado en calle 3 de Febrero 71 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 10/03/1968, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Marisa Sudack; DIRECTOR SUPLENTE: MIRTHA ELENA NEGRUCHI, D.N.I. N° 5.789.474, domiciliada en calle Junín 255 de la

ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 26/03/1948, de nacionalidad argentina y de estado civil viuda.

\$ 75 519684 May. 16